

Con Apoióimientos que en su Afeto debana en causas
tanca, y despachar á un tiempo por un solo que se hallaron
pasiones, por lo poder acordarse el otro Repartim^{to}
por necesidad de prompto Que la manutencion de la
de Tona, así lo ponia el punto. D. Luis Bravo
de la Reyna = Antonio Joseph Garcia Melgare =
Y para que tenga cumplido Que el heidm primerco
Acordó despachar el presente por el qual encargo á otros
Señores Dean de los ayto de un solo Ten de rha de
saluan conapara por sus Comisarios para el día Ven
te de los de octubre que está asignado al a comu^{to}
de Repartim^{to}. Y en el de exprese conapara tim^{to}
que llegando á la d^a de Inchoando Compañía de la
República la posesion de la d^a que para un regular de pro
piedad de los Vicarios de esas otras villas Y para de
Obrama en el d^a de un promptam la que en tocare
de despachar a prenta militar. La d^a de repencia á otro
B. Co. Aunque el otro como las precedencias de
que son mas convenientes al d^a de un. Uno acordam
Unid al d^a de un que de un de despacho con los mismos
Apoióimientos. Dado en la villa de Joravaca a diez
de Noiembre de mill seiscientos y noventa y dos
D. Luis Bravo y de un = Don Alonzo Joseph
Garcia Melgare =

Como me el despacho horizontal que tobi un lugar al soldado
Conductor Y para que conste lo tiene Y firmo el mandado de el N^o

